

ayuntamiento de
13 de agosto 1579

En la villa de mulla en la sala del ayuntamiento della a
 heredias del mes de agosto de mill y quys y setenta
 y cinco años estando juntos y congregados de cost
 timben los señores ss. concejo Justicia y heredias
 desta villa es saber andres perez de balladria
 aldeordnado y ferno clemente y juan martinez
 donin y juan de odon heredias y p. de penalber
 y ep. bal. lopo gualdiz et oficiales del dho
 concejo / abiendo tratado y confuido sobre la par
 te del termino desta villa e dicen el ayuntamiento
 es la heredad de los pastagos e termino
 y su gran de esta villa so he a estas prenda
 e dice que le llebawon aff. de pastaga ciertas
 guardas de la ciudad de borca para sobre ello
 se probea lo que mas conbenza a esta villa e a la guar
 da y custodia de los terminos della sus mds como
 treu el dho negocio alos ss. juan martinez y juan
 de odon heredias para e cerca de los dho dho
 comuniquen este negocio con el hie al de dabal
 abogado de este y para sobre ello hagan lo que parez
 en conbenie alhen y pro desta villa y de ella

Escriba abza
llebre la carta

[Handwritten signatures and stamps]
 Juan de...
 anterior...
 33

